

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 05/2025 por transferencia de crédito.

Expuesto al público el expediente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 5 de junio de 2025, durante el plazo de quince días, el día 26 de junio de 2025 ha expirado dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni observaciones. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 179.4 del R. D. 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se tiene por definitivamente aprobado, tras lo cual el estado de gastos queda como se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal	6.444.100,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	5.320.811,66
Capítulo 3: Gastos financieros	183.900,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	353.000,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	125.000,00
GASTOS CORRIENTES	12.426.811,66
Capítulo 6: Inversiones reales	6.756.002,10
Capítulo 9: Pasivos financieros	1.700.500,00
GASTOS DE CAPITAL	8.456.502,10
TOTAL GASTOS	20.883.313,76

Y entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación aprobada,

En Brunete, a 30 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/10.669/25)

